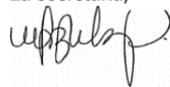


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 12 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Agrario de Colombia S.A.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00455 de 2019

Demandante: BANCOMPARTIR S.A.

Demandado: JAVIER RODOLFO VELANDIA GONZALEZ

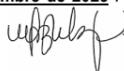
Fecha Auto: 14 de diciembre de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta aportada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., el 29 de noviembre de 2023, al tenor de la cual no se emite pronunciamiento, puesto que el presente asunto de ejecución, terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 2 de noviembre de 2023, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal providencia. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #47 de
15 de diciembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2893f715a88a194cf7245cd387e07f6c80d1c7d42ebf6e387fcbfb1649676fc7**

Documento generado en 14/12/2023 06:21:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>